



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Salta, 31 de Octubre de 2.005

923/05

Expte. N° 14.347/05

VISTO:

La solicitud de adscripción presentada por la Srta. Tania Viviana Naharro en la cátedra **Análisis Matemático I** de las carreras de Ingeniería de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que se adjunta el Plan de Trabajo realizado por el docente responsable de la asignatura Ing. Jorge Félix Almazán, cuya presentación cuenta con la anuencia de la Escuela de Ingeniería Química;

Que la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 217/05 se expide favorablemente;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
(en su sesión ordinaria del 12 de Octubre de 2.005)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar de acuerdo a los términos de la Res. N° 201-05 de esta Facultad, la siguiente adscripción:

Cátedra : ANALISIS MATEMATICO I  
Profesor : Ing. Jorge Félix ALMAZAN  
Adscripto : Srta. Tania Viviana NAHARRO  
Cargo : Auxiliar Adscripta de 2da. Categoría  
Período : 1°/10/05 al 1°/10/06

ARTICULO 2°.- Aprobar el **PLAN DE TRABAJO** presentado por el Profesor a cargo de la cátedra Ing. Jorge Félix ALMAZAN, el que se detalla a continuación:

/



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

-2-

923/05

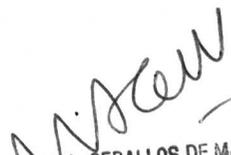
Expte. N° 14.347/05

Asignatura : **ANALISIS MATEMATICO I**

- Colaborar con el docente durante el dictado de los trabajos prácticos, guiando y orientando a los alumnos durante el trabajo aulico.
- Revisión bibliográfica.

ARTICULO 3°.- Dejar debidamente aclarado que para que la adscripción pueda ser considerada antecedente académico deberá contar con la resolución aprobatoria pertinente, una vez cumplido con los requisitos establecidos en las cláusulas 5 a 5.6 del Reglamento de Adscripciones.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica, a la Escuela de Ingeniería Química, al Ing. Jorge Félix ALMAZAN, a la interesada y siga por las Direcciones Administrativa Económica y Académica a la División Personal y al Departamento Docencia para su toma de razón y demás efectos.  
mv.

  
Ing. MARIA A. CEBALLOS DE MARQUEZ  
SECRETARIA  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
Ing. HECTOR JOSE SOLA ALSINA  
VICEDECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA